

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN -O-53-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (CAQUETÁ, FLORENCIA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA)”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- MEN -O-53-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO SEDES 2019	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-MEN -O-53-2019**

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (CAQUETÁ, FLORENCIA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO MEJORAMIENTO SEDES 2019

Integrante No. 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Nit. 900.584.208-5

Porcentaje de Participación: NO DETERMINADO NO HAY DOCUMENTO CONSORCIAL

Representante Legal: William Cardona Olmos

Integrante No. 2 WILLIAM CARDONA OLMOS

C.C. 79.958.441

Porcentaje de Participación: NO DETERMINADO NO HAY DOCUMENTO CONSORCIAL

Representante legal Consorcio: William Cardona Olmos

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrita por el señor William Cardona Olmos identificado con la C.C. 79.958.441 como representante legal del consorcio. No señala número de folios per se verifican 137
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y5	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-113016 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 10 de septiembre de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	NO APORTA	RECHAZADO	1.37. CAUSALES DE RECHAZO 17. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre.

Acreditación de la	2.1.1.1.	Integrante No. 1	CUMPLE	Integrante No 1. Aporta certificado de existencia y representación del 13
--------------------	----------	------------------	--------	---

existencia y la representación legal		9 a 11 Integrante No. 2 7 y 8		de noviembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) Diseño y construcción de obras civiles (...)" Domicilio: Ibagué Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Inscripción de la constitución: 17 de enero de 2013. Término de duración: Indefinido. Revisor fiscal: Alexandra Buitrago Duarte. C.C. 52.176.626 Integrante No 2. Aporta matrícula mercantil de fecha 21 de octubre de 2019. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 79.958.441, al ser persona natural acredita su condición de Ingeniero Civil aportando Tarjeta Profesional y certificado COPNIA del 10 de septiembre de 2019.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	5	CUMPLE	WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 17 y 18 Integrante No. 2 19 y 3 folios ss. sin numerar	CUMPLE	Se aporta certificado firmado por el representante legal y por la persona natural con los respectivos soportes.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	12 y 13	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de los integrantes del consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Integrante No 1. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Persona jurídica: 900584208191122102825

República				<p>Representante Legal: 79958441191122103012 No hay reportes de antecedentes</p> <p>Integrante No 2. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona natural: 79958441191122103012 No hay reportes de antecedentes</p>
<p>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante No 1. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 137192317 Representante Legal: 137192421 No hay reportes de antecedentes</p> <p>Integrante No 2. El evaluador verifica antecedentes el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona natural: 137192421 No hay reportes de antecedentes</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:08:27 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79958441 Apellidos y Nombres: CARDONA OLMOS WILLIAM NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>El evaluador verifica antecedentes del señor William Cardona el día 22/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Registro Interno de Validación No. 9233741 Sin registro de antecedentes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 noviembre de 2019</p>	2.1.1.8.	4 folios contenidos entre los folios 13 y 14 (2 folios sin numeración)	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros</p> <p>A favor de: Particulares</p> <p>Póliza No: 3001647 Tomador/Afianzado: Consorcio Mejoramiento sedes 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p>

<p>Presupuesto: \$2,257,781,473 M/CTE</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Cubrimiento de eventos: <u>No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</u> Valor asegurado: \$226.474.790,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2019 hasta el 25/03/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 15 de noviembre de 2019.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que:</p> <p>1. Señale expresamente que <i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 109 a 116 Integrante No. 2 35 a 107</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No 1. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. Se renovó el 2019/04/25, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p>

				<div data-bbox="1178 228 1913 812"> <h3>Registro de Proponentes</h3> <table border="1"> <tr> <td>Camara de Comercio Proponente RUP</td> <td>IBAGUE</td> </tr> <tr> <td>Numero de Inscripción RUP</td> <td>00000001358</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Renovación</td> <td>2019/04/08</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inscripción</td> <td>2013/06/25</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Cancelación</td> <td>00000000</td> </tr> <tr> <td>Estado del Proponente</td> <td>NORMAL</td> </tr> </table> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p> Calificación LADOP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias </p> <p> Contratos: 0/1 > </p> <p> Multas: 0/1 > </p> <p> Multas: No hay información de multas asociada a este proponente </p> <p> Sanciones: 0/1 > </p> <p> Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente </p> </div> </div> <p>Integrante No 2. Presenta certificado expedido el 21 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/04/08, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p>	Camara de Comercio Proponente RUP	IBAGUE	Numero de Inscripción RUP	00000001358	Fecha de Renovación	2019/04/08	Fecha de Inscripción	2013/06/25	Fecha de Cancelación	00000000	Estado del Proponente	NORMAL
Camara de Comercio Proponente RUP	IBAGUE															
Numero de Inscripción RUP	00000001358															
Fecha de Renovación	2019/04/08															
Fecha de Inscripción	2013/06/25															
Fecha de Cancelación	00000000															
Estado del Proponente	NORMAL															

				
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>19 y 20 (Formato 5) 31 y 32 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en</p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 20 de noviembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 20 de noviembre 2019. Se observa que el proponente tiene cuatro (4) contratos reportados, respecto a uno (1) de ellos presenta acta de terminación.</p>

las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part
WILLIAM CARDONA OLIVOS	79.958.441-4	EQUIPAMIENTO OS	PAF-EJC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	60,00
WILLIAM CARDONA OLIVOS	79.958.441-4	JORNADA UNICA	PAF-JJ-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA-2018	60,00
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584208-5	EQUIPAMIENTO OS	PAF-EJC-O-023-2019	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	40,00
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584208-5	JORNADA UNICA	PAF-JJ-O-030-2018	CONSORCIO I.E. MOCOA-2018	40,00

De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	Nº PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO AMAZONAS 2019	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S WILLIAM CARDONA OLIVOS	900.584208-5 79.958.441-4

Se identificó que WILLIAM CARDONA OLIVOS identificado con NIT: 79.958.441-4, forma parte del CONSORCIO SEGURIDAD VIAL SOSTENIBLE CSR, quien fue adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-AMV-O-034-2018 adelantado por Findeter con la ANSV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-035-2018.

Por otro lado, se identificó que WILLIAM CARDONA OLIVOS identificado con NIT: 79.958.441-4, forma parte del CONSORCIO OBRAS CAS BOJUM 2018, quien fue adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ICBF-O-007-2018 adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-020-2018.

El proponente aporta un acta de terminación de la PAF ICBF 007 2018 que al ser verificada con la Fiduciaria, esta confirma en un segundo certificado de fecha 25 de noviembre de 2019 que el contrato se encuentra aún vigente.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN -O-53-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO MEJORAMIENTO SEDES 2019, RECHAZADO** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-053-2019	Presupuesto: \$ 2.257.781.473	Municipio: GRUPO 5 CENTRO SUR (CAQUETA, FLORENCIA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA)	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO SEDES 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit 1: 79.958.441-4	Part. (%) 1: 	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 2: 900584208-5	Part. (%) 2: 	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 451.556.294,60				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	0%	0%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE					Si bien el proponente adjuntó la carta cupo, no incluyó el documento de constitución consorcial que permite hacer la verificación de los porcentajes de participación y teniendo en cuenta el numeral 1.37.17 CAUSALES DE RECHAZO "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre", dicho proponente será rechazado	
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envió correo electrónico para verificación de la carta cupo, el día 21 de noviembre de 2019, se está a la espera de la respuesta.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 451.556.294,60	\$ 451.556.294,60	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-053-2019
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (CAQUETÁ, FLORENCIA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA)".
Fecha de diligenciamiento:	25/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTOS SEDES 2019</u>
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C: 79.958.441

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130668	0,00	NO
17321360			0,00		
1323			0,00		
TOTAL			0,00		
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1.700 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	2130668	0,00	NO	
		17321360	0,00		
		1323	0,00		
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.257.781.473,00	Pesos
	2.726,41	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	2.726,41	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	1.700	M2

Contrato 1: No	2130668
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDO) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA , POARA 500 CUPOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.991.972.545	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4857,10	II. (Área Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4857,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	WILLIAM CARDONA OLMOS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente allega documentacion del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, quien hace constar que WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total y fecha de vencimiento. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO CHACÓN ANDRADE - Gerente de Unidad / Área de Gestión Contractual.

EL proponente allega ACTA NO. 7 FINAL donde se relacionan todas las actividades ejecutadas en el contrato y fue posible validar un aproximado de Área cubierta = 2.073,10 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS - Contratista y por DAIMCO S.A.S - Interventor.

El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del conytrato en mencion suscrita entre FONADE y WILLIAM CARDONA OLMOS, donde se relaciona el valor total del contrato discriminado así: Etapa diseños \$ 97.473.640 y Etapa de Obra \$ 2.991.972.545. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

El proponente allega CONTRATO No. 2130668. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Contrato 2: No		<u>17321360</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO BLOQUE 1 FACIEN SECTOR NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/04/2019	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.593.699.209,00	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4339,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3037,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega ACTA DE AVANCE No. 6 y final de obra donde es posible identificar un aproximado de Área Cubierta = 620,82 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. CARLOS ARMANDO SUCHELI - Director Fondo de Cobstrucciones Universidad de Nariño, ARQ. ANDRÉS GÓMEZ - Director de Interventoría y por la ING. JIMENA GONZALEZ VILLOTA - R/L CONSORCIO WCO FACIEN 2017.</p> <p>El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato en mención, donde relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de finalización. El documentomse encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente allega CONTRATO DE OBRA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente allega DOCUMENTO CONSORCIAL donde relaciona los integrantes y porcentajes de participacion de los integrantes del CONSORCIO WCO FACIEN 2017 asi: Jimena Gonzalez Villota 30% y William Cardona Olmos 70%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p>		
Contrato 3: No		<u>1323</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA (INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA), LICITACIÓN PÚBLICA No. 024/2014.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/09/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.000.008.981,00	II. (Área Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2900,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2842,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega certificacion suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, quien certifica que el CONSORCIO ARKALA ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona los integrantes y porcentajes de participacion del mismo, siendo estos WILLIAM CARDONA OLMOS 98% y FREDDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 2%, objeto, fecha de terminacion, valor total y Área Bajo Cubierta = 1.009.80 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por el ARQ. CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO - Secretaria de Educacion Municipal / Supervisor.</p> <p>El proponente allega ACTA FINAL DE OBRA Y BALANCE PRESUPUESTAL DEFINITIVO. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente allega ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO donde relaciona los integrantes y porcentajes de participacion de los integrantes del CONSORCIO ARKALA. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente allega CONTRATO DE OBRA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p>		

Observación general:	Teniendo en cuenta que no es posible verificar que WILLIAM CARDONA OLMOS haga parte del CONSORCIO MEJORAMIENTOS SEDES 2019 toda vez que no se aportó documento consorcial, no es posible acreditar la experiencia presentada por el proponente. Dado lo anterior el NO CUMPLE con las condiciones habilitantes tal cual se aduce en los términos de referencia.